COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN

18 de Septiembre de 2017

CIRCULAR Nº 1

REF: COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN 2700073700 Convocada para la contratación de trabajos de mantenimiento en molino de bolas para la elaboración de cementos (Molino de cemento N° 1).

Estimados señores:

Con relación a la Compra Directa por Excepción de referencia, les informamos que se agrega en el punto III.2 – COTIZACIÓN el siguiente párrafo:

"Los servicios facturados por personas físicas o jurídicas del exterior, independientemente del lugar donde se presten están gravados con el Impuesto a la Renta de NO RESIDENTES (I.R.N.R.).

En caso de empresas extranjeras se deberá incluir en el precio el IRNR (Impuesto a la Renta de No Residentes), siendo la tasa del 12% (doce por ciento), dejando constancia de ello en la propuesta."

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a Uds. muy atentamente,

Mariana Delgado
Supervisor
Gerencia Abastecimiento
ANCAP